

## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 026- 2019 - MDP - T

Pocollay, 15 de abril del 2019

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 15 de abril del 2019. Donde se trató: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Planta Lechera S.A. y la Municipalidad Distrital De Pocollay.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Oficio Nº 002-2019 –Planta Lechera Tacna S.A.- Pletasa, de fecha 18 de febrero del 2019, con Reg. Nº 1321, suscrito por su Director General, remite convenio para su suscripción, el cual permitirá la apertura de crédito que otorgará la Planta Lechera Tacna S.A. al personal que labora en la MDP, para la adquisición de productos lácteos y otros que oferta, bajo la modalidad de descuento por planilla.

Que, con Informe Nº153-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable para la suscripción del convenio.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Planta Lechera Tacna S.A. y la MDP, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY



ING. LUIS ALBERTO ÁYCA CUADROS  
ALCALDE

